



Factura: 001-003-000095776



20180901016P08325

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P08325						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JIMENEZ CABRERA JORGE LUIS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908570385	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que re
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



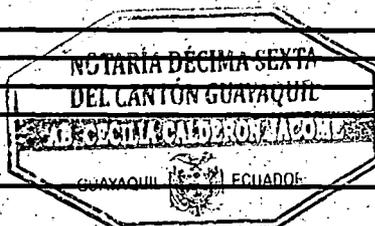
N° TRAMITE: 79354-0041-18 2.1.1 07/03/19  
DOCUMENTO: Escritura

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decima Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P08325						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:07)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ CABRERA JORGE LUIS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0908570385	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PRDUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901016P08325
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:07)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-Internet/verificaEmail.jsps">https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-Internet/verificaEmail.jsps</a>
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



No. 20180901016P  
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION,  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A.  
PROLAPE "EN LIQUIDACION".  
CUANTIA: USD \$ 80.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hoy VEINTISIETE de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho ante mí, Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece el señor JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA, mayor de edad, de profesión Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL.- El compareciente, hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 **PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION",**  
2 lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
3 **INTERVINIENTES.-** Comparece otorga y suscribe la presente Escritura  
4 Pública, el señor **JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA**, mayor de edad, de  
5 profesión Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con  
6 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la  
7 compañía **PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN**  
8 **LIQUIDACION"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta en  
9 nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la  
10 presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente  
11 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
12 fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, cuya copia certificada del Acta de  
13 Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como  
14 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura  
15 Pública celebrada el diez de marzo del mil novecientos ochenta y ocho, ante  
16 Notaría Pública Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro  
17 Mercantil del cantón Guayaquil el doce de junio del mil novecientos ochenta y  
18 ocho se constituyó la compañía **PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A.**  
19 **PROLAPE "EN LIQUIDACION"**. B) Mediante Escritura Pública celebrada el  
20 doce de octubre del año dos mil, ante Notaría Pública Décimo Séptimo del  
21 Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
22 seis de abril de dos mil uno la compañía **PRODUCTOS LACTEOS**  
23 **PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION"**, aumento su capital, fijó  
24 su capital autorizado, relevó el valor nominal de las acciones y reformó sus  
25 estatutos.- C) Mediante Resolución de Disolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-**  
26 **DOS MIL DIECIOCHO-CERO CERO CERO CERO CUATRO CERO CUATRO**  
27 **UNO** del nueve de mayo de dos mil dieciocho debidamente inscrita en el  
28 Registro Mercantil de este cantón Guayaquil el once de mayo de dos mil

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPANIA PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION"  
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

En ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiseis días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el km 4 1/2 de la vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- a) **JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA**, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a 400 votos.
- b) **JOSE ANTONIO JIMENEZ CABRERA**, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a 400 votos.

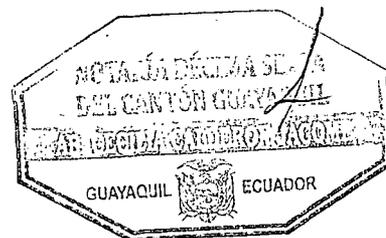
Preside la sesión el señor **JOSÉ ANTONIO JIMENEZ CABRERA**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor **JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA** en su calidad de Gerente General.

El Presidente de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento; la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El secretario informa al Presidente que con la presencia de los dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la compañía.



Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

2. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

De inmediato se procedió a tratar el primer punto del orden del día que dice: UNO) Conocer y Resolver sobre Reactivación de la compañía.

Al respecto toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que mediante Resolución de Disolución No. SCVS-INC-DMASD-SD-DOS MIL DIECIOCHO-CERO-CERO-CERO-CERO CUATRO-CERO CUATRO UNO del nueve de mayo de dos mil dieciocho debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Guayaquil el once de mayo de dos mil dieciocho, se declaró disuelta la compañía PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION", por lo que es necesario proceder a Reactivarla.

Luego de una corta deliberación los accionistas por unanimidad expresan su conformidad con la propuesta del Presidente, y resuelven Reactivar la compañía PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION".

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y comunica a los accionistas que en vista que la compañía PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION", se disolvió por causal prevista en los arts. 361 y 198 de la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital autorizado a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, que como consecuencia de ello se reforman los artículos TERCERO y CUARTO de los estatutos sociales.

Los accionistas luego de una corta deliberación, por unanimidad expresan su conformidad con la propuesta de la Presidente de la Junta, y resuelven AUMENTAR el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de OCHENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de

un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado de la siguiente manera:

- La suma de USD \$79.848,00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante compensación de créditos; y,
- La cantidad de USD \$152,00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en numerario.

Correspondiendo entonces que el accionista JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA, suscriba 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; y el accionista JOSÉ ANTONIO JIMENEZ CABRERA, suscriba 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.

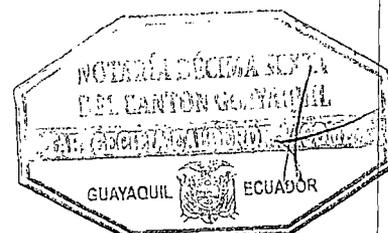
Los accionistas acuerdan libremente negociar fracciones dentro del presente aumento, de tal manera que el nuevo capital suscrito de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Porcentaje De Participación Accionaria	Valor Nominal De Las Acciones	Número De Acciones
Jorge Luis Jiménez Cabrera	50%	USD \$1,00	40.400
Jose Antonio Jiménez Cabrera	50%	USD \$1,00	40.400
TOTAL	100%	USD \$1,00	80.800

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los artículos TERCERO y CUARTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: -

**"ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA SER ALIMENTADO O DISMINUIDO SI ASI LO RESUELVE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ESTA DIVIDIDO EN CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.

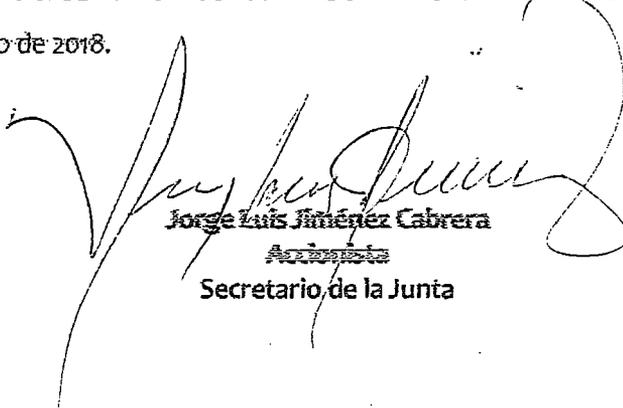
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ESTO ES EL DOBLE DEL CAPITAL SUSCRITO QUE ASCIENDE A OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ESTA DIVIDIDO EN OCHENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPANIA ES EL QUE HA SIDO EFECTIVAMENTE CUBIERTO POR LOS ACCIONISTAS EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DE COMPANIAS Y EN BASE A LA CUAL LOS ACCIONISTAS PODRAN EJERCER LOS DERECHOS QUE LA LEY DE COMPANIAS LES CONCEDE.

**ARTICULO CUARTO.- DE LAS ACCIONES: LAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA 001 A LA 80.800 INCLUSIVE Y CONSTARAN EN TITULOS QUE PODRAN REPRESENTAR UNA O MAS ACCIONES.- LOS TITULOS PODRAN SER SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA.-**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. F) JOSÉ ANTONIO JIMENEZ CABRERA, ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, ACCIONISTA.- F) JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA.-

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los libros sociales de la compañía **PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAFE "EN LIQUIDACION"**.-  
Guayaquil, 26 de junio de 2018.

  
Jorge Luis Jiménez Cabrera  
Accionista  
Secretario de la Junta

# Prolape

Productos Lácteos Peninsular S.A.

Guayaquil, 24 de mayo de 2016

Señor

JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentran comprendidos la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de dos mil salarios mínimos vitales. Sin embargo intervendrán necesariamente en forma conjunta en todo acto o contrato cuya cuantía sea entre dos mil uno y cinco mil salarios mínimos vitales. Intervendrán en forma conjunta y necesitaran autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía sea entre cinco mil uno hasta diez mil salarios mínimos vitales; y en forma general, para la adquisición, transferencia, Inscripción, uso disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar cuantía.

El presidente y el Gerente General actuará en forma conjunta; previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General para todo acto o contrato que en caso excediere de diez mil salarios mínimos vitales.

La compañía PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE, se constituyó el 06 de Marzo de 1998, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo de Guayaquil Abogado Nelson Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

JOSE ANTONIO JIMENEZ CABRERA

Secretario Ad-Hoc de la Junta

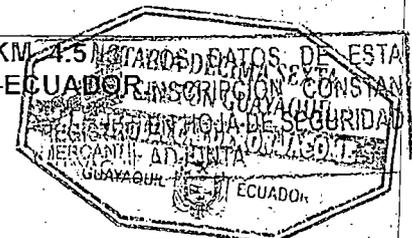
Razón: Aceptó el nombramiento que antecede el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE, para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.- Guayaquil, Mayo 24 de 2016.

JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA

GERENTE GENERAL

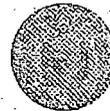
C.C. # 0908570385

DIRECCION: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM 4.5 NOTARIOS DATOS DE ESTA  
TELÉFONO: 042004-131 042003682 GUAYAQUIL - ECUADOR INSCRIPCIÓN CONSTAN



Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública, Décimo Séptimo

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.327  
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2016  
HORA DE REPERTORIO: 16:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintiseis de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PRODUCTOS LÁCTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE**, a favor de **JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA**, de fojas 23.123 a 23.126, Registro de Nombramientos número 6.148.

ORDEN: 21327



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 50 de mayo de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1400496



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991451641001  
**RAZÓN SOCIAL:** PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JIMENEZ CABRERA JORGE LUIS  
**CONTADOR:** PACHECO GARCIA WIGBERTO OSWALDO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/06/1998  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 21/07/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/12/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN, PECTONIZACIÓN O MATERNIZACIÓN DE LA LECHE Y ENVASADO

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: GASOLINERA MOBL Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 4.5 Referencia ubicación: FRENTE A GUITIG Telefono Trabajo: 042003682 Telefono Trabajo: 042204989 Email: jimenez.jorgeluis@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

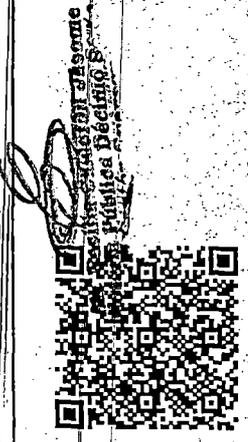
SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

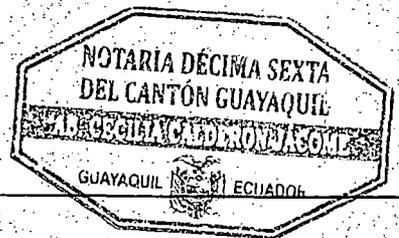
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA B\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000013139  
 Fecha: 05/01/2017 10:53:47 AM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0991451641001  
PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/06/1998  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, PECTONIZACION O MATERNIZACION DE LA LECHE Y ENVASADO  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: FRENTE A GUITIG Edificio:  
GASOLINERA MOBL Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042004141 Telefono Trabajo: 042003682 Telefono Trabajo: 042204989 Email:  
jimenez.jorgeluis@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/07/2014  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE OTROS DERIVADOS LACTEOS  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL COMO PAN DE YUCA, TORTILLA DE MAIZ Y PAN DE MAIZ  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Numero: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA FINCA LA GLORIA  
Edificio: HACIENDA DON LUCHO Carretero: VIA A ALA COSTA Kilometro: 55.5 Telefono Trabajo: 042004131 Email: jimenez.jorgeluis@gmail.com Celular: 0999488237  
Telefono Trabajo: 042003682

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/11/2016  
NOMBRE COMERCIAL: DON LUCHO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS  
VENTA DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS PYCA Edificio: EDS  
MOBIL PETROPORT Carretero: VIA DAULE Kilometro: 4.5 Celular: 0999523000

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/11/2016  
NOMBRE COMERCIAL: YOGURT & PAN DE YUCA DON LUCHO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS  
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS COMO PAN DE YUCA, TORTILLA DE MAIZ Y PAN DE MAIZ  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: PORTETE Numero: S/N Interseccion: MALECON DEL SALADO Referencia: JUNTO AL  
PUENTE PORTETE Telefono Trabajo: 042004131 Celular: 0999523000 Email: kattyveronica@gmail.com



Código: RIMRUC2017000013139

Fecha: 05/01/2017 10:53:47 AM

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908570385

Nombres del ciudadano: JIMENEZ CABRERA JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS ANTONIO JIMENEZ FRANCO

Nombres de la madre: MARIA ROSA ISABEL CABRERA GAGLIARDO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-159-44564



182-159-44564

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 dieciocho.- D) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
2 celebrada el veintiséis de junio de dos mil dieciocho se resolvió **REACTIVAR**  
3 la compañía, **AUMENTAR** el capital **SUSCRITO** y **AUTORIZADO** y  
4 **REFORMAR LOS ESTATUTOS** de la compañía **PRODUCTOS LACTEOS**  
5 **PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION"**, en los términos que  
6 constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
7 veintiséis de junio de dos mil dieciocho, cuya copia se incorpora a la presente  
8 escritura como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con  
9 estos antecedentes, el señor **JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA**, por los  
10 derechos que representa de la compañía **PRODUCTOS LACTEOS**  
11 **PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de  
12 **GERENTE GENERAL**, declara: **UNO)** Que se ha **REACTIVADO** la compañía;  
13 **DOS)** Que se ha **AUMENTADO** el capital **SUSCRITO** y **AUTORIZADO** de la  
14 compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General  
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de junio de dos mil  
16 dieciocho; y, **TRES)** Que como consecuencia de este aumento se ha reformado  
17 los artículos **TERCERO** y **CUARTO** de sus Estatutos Sociales. **CUATRO)** Se  
18 deja constancia que los Accionistas de la compañía son de nacionalidad  
19 Ecuatoriana.- **CINCO)** Yo, **JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA**, por los derechos  
20 que representa de la compañía **PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A.**  
21 **PROLAPE "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, ante  
22 usted y dentro del trámite de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL**  
23 **SUSCRITO Y AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS**  
24 de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta  
25 suscripción del aumento de capital de conformidad a lo resuelto en la Junta  
26 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de junio de dos  
27 mil dieciocho, así mismo **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la compañía  
28 **PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION"**,

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 no mantiene Contrato de Obra Pública pendiente con ninguna institución del  
2 Estado.- Se autoriza al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que  
3 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos  
4 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente  
5 Escritura como documento habilitante.- Agregue usted señora Notaria, las  
6 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente  
7 Escritura Pública. f) legible.- Abogado JORGE RICARDO OCHOA  
8 CORDOVA.- Registro Seis mil doscientos cuarenta y siete.- Guayaquil.- (Hasta  
9 aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el  
10 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.-  
11 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los  
12 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y  
13 firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

JORGE LUIS JIMENEZ CABRERA  
C.C. 0908570385  
C.V.  
GERENTE GENERAL

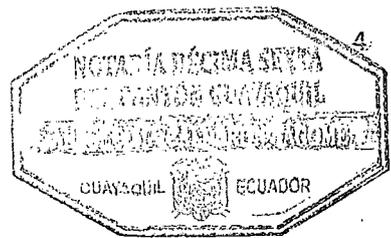
PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION"  
RUC # 0991451641001

ABG. CECILIA CALDERÓN JACOME  
NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE TESTIMONIO. QUE  
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU EFECTUAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jacome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000149
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1 **ABOGADA MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO,**  
2 **SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz  
3 de la escritura pública **No.211/98,** perteneciente a la escritura pública  
4 de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA PRODUCTOS LÁCTEOS**  
5 **PENINSULAR S.A. PROLAPE,** otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo  
6 Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de este cantón en ese  
7 entonces, con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y  
8 ocho, **TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Segundo de la  
9 **RESOLUCIÓN NÚMERO NO.SCVS-INC-DNASD-2019-00001132,** de fecha  
10 seis de febrero del dos mil diecinueve, emitido por la Abogada **MARIA**  
11 **DENISSE ORTEGA SAAVEDRA,** DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS  
12 SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E), donde en su Artículo Primero **NIEGA** el  
13 acto jurídico de reactivación de la compañía **PRODUCTOS LÁCTEOS**  
14 **PENINSULAR S.A. PROLAPE,** por las razones indicadas los considerandos  
15 de esta resolución.- **Guayaquil, quince de febrero del dos mil**  
16 **diecinueve.- LA NOTARIA.**

17  
18  
19



25  
26  
27  
28

*el booned*  
20 **ABOGADA MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO**  
21 **NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**  
22 **AP: 01392-DP09-2019-SJ**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

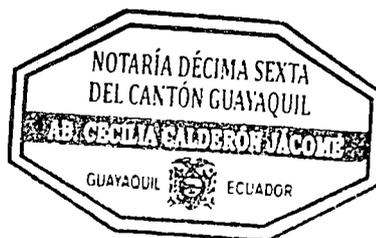
**ESPACIO  
EN BLANCO**

AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
NOTARIA XVI DEL CANTON  
GUAYAQUIL

**RAZÓN.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001132**, dictada por la Abogada **MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)**, el **Seis de Febrero de Dos mil Diecinueve**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS LACTEOS PENINSULARES S.A. PROLAPE "EN LIQUIDACION"**.- celebrada ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el **Veinte y siete de Septiembre De Dos Mil Dieciocho**.- Referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA SUPLENTE.-**

Guayaquil, 14 de Febrero del 2019.-

**AB. ANA VÉLEZ ZAMBRANO**  
**NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000040067



20190901016000392

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901016000392

MATRIZ	
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2019, (17:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901016P08325

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ CABRERA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908570385
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-2019-00001132
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 02178-DP09-2019-SJ



NOTARIO(A) SUPLENTE MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYÁQUIL

AP: 01392-DP09-2019-SJ

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000053424



20190901017000143



NOTARIO(A) SUPLENTE MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901017000143

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	211/98

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE	REPRESENTADO POR	RUC	0991451641001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-INC-DNASD-2019-00001132



NOTARIO(A) SUPLENTE MARJORIE CAROLINA HOENICKA MANZANERO  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901017000143

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	211/98

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE	REPRESENTADO POR	RUC	0991451641001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-INC-DNASD-2019-00001132

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.958  
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2019  
HORA DE REPERTORIO:09:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2019-00001132, ordenada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (E), AB. MARIA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA**, el 6 de febrero del 2019, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PRODUCTOS LACTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE**, de fojas 10.027 a 10.040, Registro Mercantil número 868. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7958

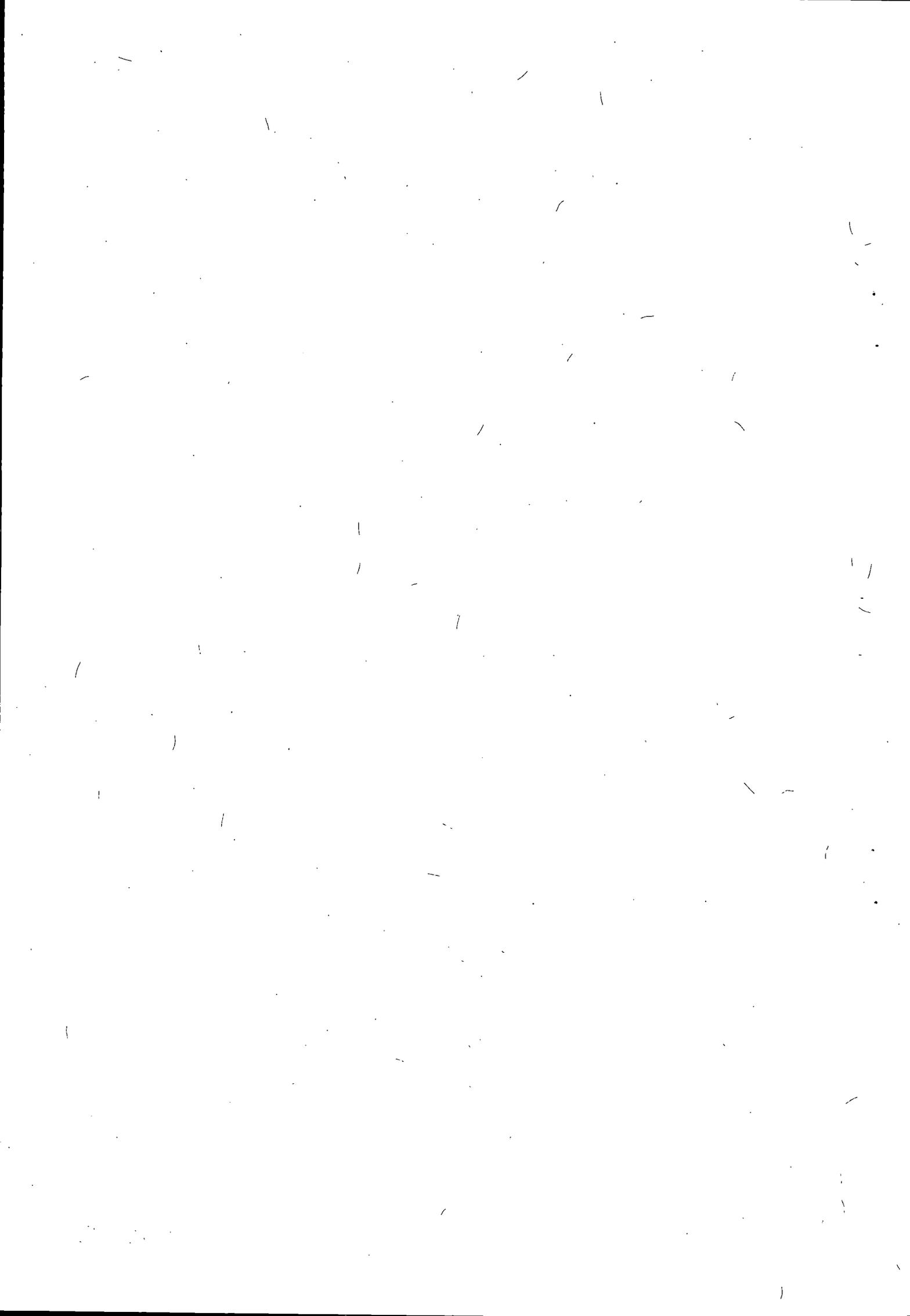


  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 01 de marzo de 2019

REVISADO POR: 

N° 0546208





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00001132**

**AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00004041** del 9 de mayo del 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de mayo de 2018, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **PRODUCTOS LÁCTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente en dicha fecha;

**QUE** en la resolución mencionada en el primer considerando, el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se exceptuó de inscribir a la compañía **PRODUCTOS LÁCTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE**, por existir un error en el nombre de la compañía;

**QUE** en el 27 de septiembre del 2018, se otorgó ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PRODUCTOS LÁCTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE**, para su respectiva aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sin que conste inscrita;

**QUE** la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-19-031** de 22 de enero de 2019;

**QUE** al no estar inscrita la resolución de disolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-2018-0004041** del 9 de mayo del 2018, en lo pertinente a la compañía **PRODUCTOS LÁCTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE**, la compañía se encuentra activa y no cabe una escritura de reactivación;

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. **SCVS-INAF-DNTH-2018-0161** de 21 de agosto del 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR** el acto jurídico de reactivación de la compañía **PRODUCTOS LÁCTEOS PENINSULAR S. A. PROLAPE**, por las razones indicadas los considerandos de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la escritura pública otorgada el 27 de septiembre del 2018, tome nota de haber sido negada la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto, **en lo pertinente a la reactivación**; mediante esta resolución y siente razón de su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario ante el que se otorgó la constitución, tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

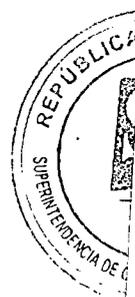
**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **PRODUCTOS LÁCTEOS PENINSULAR S.A. PROLAPE**.

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, de febrero del 2019.

**AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN (E)**

Exp. 81859  
Trámite # 79354-0041-18  
MBV



N° TRAMITE: 79354-0041-18  
DOCUMENTO: Resolución

1.4.1

07/03/19